



Contrato de Servicios

Santiago, con fecha de _____, mediante el presente documento, se certifica que él (la) señor (a) _____ r.u.t. _____ - ____ , en adelante el contratante; celebró el siguiente contrato de servicios con Joaquin Zanolli Producciones Ltda. , pagando la suma de _____ correspondiente a la reserva de los servicios que Joaquin Zanolli Producciones Ltda. ofrece para matrimonios y eventos en general.

La diferencia correspondiente a la cantidad de se deberá cancelar con un documento (cheque) al día del evento.

1º. Joaquin Zanolli Producciones Ltda. se compromete a realizar el evento acordado en los términos establecidos con el contratante en la fecha convenida.

2º. Para poder garantizar la calidad del servicio del evento Joaquin Zanolli Producciones Ltda., necesita que en la casa del evento o establecimiento, que esta provea de energía eléctrica sea de 220V estable y continua con un automático de 16 amperes si es solo música y dos automáticos de 16 amperes si es música e iluminación.

3º. En caso de suspensión, o anulación, o en su defecto no puede celebrarse el evento, no imputable a Joaquin Zanolli Producciones Ltda., el contratante no tendrá derecho a reembolso respecto al dinero cancelado a la fecha del presente contrato.

4º. Cualquier eventualidad anormal que impida el desarrollo normal del evento NO es responsabilidad de Joaquin Zanolli Producciones Ltda. Como asimismo si el contratante ya firmado este contrato y por cualquier circunstancia o motivo ya sea por decisión propia o ajena, establecen una fecha de realización del evento diversa a la convenida, Joaquin Zanolli Producciones Ltda. no garantiza el cumplimiento en los mismos términos acordados, incluso con la posibilidad de no poder realizar el evento, ya que Joaquin Zanolli Producciones Ltda. trabaja con fechas determinadas, en este caso con la posibilidad de no devolución de los dineros ya cancelados.

5º. Durante la realización del evento, si alguno de los asistentes o personal del establecimiento donde se realiza dicho evento, manipula o daña con o sin intención los equipos para dicha realización , será exclusivamente responsable el contratante la reposición del equipo o su valor comercial, o en su defecto el costo de dicha reparación.

6º. Que la música no haya sido del gusto de los asistentes, no es motivo de devolución de dinero.

7º. Declaro estar en conocimiento y de acuerdo con todos los puntos expuestos en la Aclaración de servicios musicales.

JZ Producciones.

Tipo de Evento:

Fecha:

Lugar:

Valor Total:

Joaquín A. Zanolli de Solminihac.
Productor JZ Producciones

Firma Cliente



Aclaración de servicios musicales de JZ Producciones

1. Joaquin Zanolli Producciones Ltda. se compromete a instalar todos los equipos acordados en la reunión y que se encuentran debidamente detallados en el presupuesto.
2. A su vez Joaquin Zanolli Producciones Ltda. se compromete a operar y supervisar todos los equipos instalados por la empresa para garantizar el correcto funcionamiento de estos durante el evento.
3. El personal de Joaquin Zanolli Producciones Ltda. que participe del evento, deberá tener una conducta intachable durante este, de no ser así, la empresa tomará acciones internas para prevenir futuros problemas.
4. El sistema de reconocimiento de canciones, “cava interactiva”, permite a la empresa conocer los gustos musicales del cliente, lo cual NO significa que Joaquin Zanolli Producciones Ltda. tocará exclusivamente las canciones seleccionadas, pues el DJ necesita cierta libertad de acción para trabajar en pos del evento.
5. El DJ siempre tratará de darle prioridad a las canciones seleccionadas en la lista por el cliente, sin embargo si esta selección atenta contra el correcto desarrollo del evento, el DJ reproducirá otras canciones. Sólo así se puede mantener la pista de baile llena y conseguir una fiesta entretenida.
6. Durante la noche Joaquin Zanolli Producciones Ltda. acepta las proposiciones musicales de los invitados e intentará reproducirlas, sin embargo su efectividad depende de la selección realizada por el cliente, la compatibilidad de lo solicitado con lo que está sonando en el momento y la forma en la cual se le soliciten las canciones.
7. Si el dueño de la fiesta se acerca al DJ para solicitarle una canción o un cambio de estilo musical, este está en la obligación de acceder a sus peticiones.
8. Los servicios musicales de Joaquin Zanolli Producciones Ltda. tienen un horario límite de funcionamiento: 6:30 am. No obstante, podrán hacerse excepciones tras una evaluación de la situación. En el caso de los matrimonios, Joaquin Zanolli Producciones Ltda. queda en libertad de acción de interrumpir los servicios una vez que se hayan retirado los novios.
9. Cada lugar impone sus propias normas de funcionamiento, ya sea una casa particular o un centro de eventos, las cuales Joaquin Zanolli Producciones Ltda. se compromete a cumplir al pie de la letra. Especialmente en lo concerniente a horarios, volumen del sonido y normas de instalación.
10. Las “canciones especiales” deben ser especificadas en la ficha del evento en el espacio diseñado para tal efecto. Sólo las canciones que se encuentren ahí explicitadas serán tomadas en cuenta como infaltables o inaceptables.
11. Las “fichas del eventos” y las “listas de canciones”, deben ser entregadas por el cliente 10 días antes del evento, de lo contrario no se podrá exigir el cumplimiento total o parcial de estas.